



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000300741**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 06 de Octubre de 2026

Doctor

YANLICER PEREZ HERNANDEZ

Gerente General

Aguas de Bogotá S.A E.S.P.

Carrera 11 # 93-92 piso 2,3 y 8

Teléfono: PBX (+57) 601 5553636

Email: atencionac@aguasdebogota.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de recolección de residuos especiales en el marco del Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Referencia: Radicados UAESP. No. 20267000419432 – SDQS 3908632026
UAESP. No. 20267000431602 – SDQS 3838392026
UAESP. No. 20267000450732 - SDQS 3446682026
UAESP. No. 20267000474942 – SDQS 4063532026

Respetado Doctor Yanlícer.

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las actividades de seguimiento y verificación de las solicitudes registradas en la plataforma Bogotá Te Escucha, se efectuó la revisión de la(s) solicitud(es) de la referencia, con el fin de que, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025, se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de limpieza y adecuado estado del espacio público en cada uno de los lugares reportados.

Durante la verificación se evidenció que la(s) solicitud(es) figura(n) como solucionada(s) en la plataforma; sin embargo, no se encuentra disponible la respuesta correspondiente por parte de Aguas de Bogotá.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda, **Alcance del Objeto**, numeral 3, según la cual el contratista deberá: *“Disponer oportunamente de personal y equipos para la atención de las PQRSD registradas a través de la línea WhatsApp, canales virtuales o presenciales, o en el sistema que se defina de mutuo acuerdo entre las partes”*; asimismo, la cláusula tercera se estipula, **Obligaciones Específicas del Contratista**, numeral

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**Cra. 10 No. 17-72 L-119****PBX: (+57) 601 358 0400****www.uaesp.gov.co**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000300741**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 06 de Octubre de 2026

I, subnumeral 32, dispone que: *“El Contratista dará respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) formuladas a través de cualquiera de los canales de atención al ciudadano habilitados por el Distrito Capital y remitidas por la UAESP, relacionadas con los servicios de recolección y transporte de arrojos clandestinos o puntos críticos; recolección, transporte y disposición final de material de excavación; y recolección, transporte y disposición final de residuos y neumáticos fuera de uso (NFU) en vías y áreas públicas.”*

En consecuencia, se solicita adelantar las actuaciones correspondientes e informar a esta Unidad sobre las acciones realizadas. Así mismo, se requiere remitir respuesta directa a cada uno de los peticionarios, con copia a la UAESP para su conocimiento y seguimiento.

Se precisa que la presente comunicación constituye una actuación de seguimiento, toda vez que la solicitud ya fue asignada al operador a través de la plataforma Bogotá Te Escucha, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública establecidos en la Ley 1712 de 2014, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia de contratación estatal.

Cordialmente,

**ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ**

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexo: Carpeta ZIP

Con Copia:

JULIO EDUARDO AYALA RUIZ - julioeduardoayalar@gmail.comedwinmolano018@gmail.commilenamurcia19@hotmail.com

ANONIMO

Elaboró: Angelica María Chacón Salcedo / Contratista RBL Revisó: Mabel Cristina Aguilar / Contratista RBL 

Aprobó: Andrea Carolina Marú R. / Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**Cra. 10 No. 17-72 L-119****PBX: (+57) 601 358 0400****www.uaesp.gov.co**